



RÍO CUARTO, 07 de agosto de 2025.-

VISTO las actuaciones obrantes al Expediente Nro. 148427 conteniendo la solicitud formulada por el Prof. Jorge Oscar **GUAZZONE** (D.N.I. Nro. 23.226.335) de considerar se rectifique la Resolución Nro. 198/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se declara abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad, cuya ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN ha sido propuesta y aprobada de acuerdo a las Áreas Prioritarias establecidas según Resolución del Consejo Superior 175/23 - Anexo I: ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.3 Sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de datos. PUNTO 3.6 Tecnologías de información y comunicación. PUNTO 3.7 Seguridad y privacidad informática. PUNTO 3.8 Metodología de la computación. PUNTO 3.9 Software y su ingeniería.

Que mediante presentación formal, el Prof. **GUAZZONE** solicitó la revisión del llamado referido, planteando objeciones de fondo respecto a la orientación docente y de investigación establecidas, así como la omisión de la extensión universitaria como componente valorable del perfil docente.

Que en su presentación el docente manifiesta que las especificaciones del llamado podrían afectar los principios de equidad entre aspirantes, al circunscribirse a espacios curriculares y áreas de investigación que no integran el recorrido formativo y académico de la totalidad de los potenciales postulantes.

Que en particular se señala que la orientación docente definida como "Algoritmos y Estructuras de Datos II" no se encuentra contemplada en todos los planes de estudio vigentes en el Departamento de Computación, lo que podría generar desventajas competitivas para docentes que no hayan dictado dicha asignatura.

Que también se observó que la orientación en investigación establecida en la convocatoria no incluye áreas en las cuales numerosos docentes del Departamento desarrollan tareas acreditadas institucionalmente y reconocidas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNRC.

Que el Departamento de Computación, a través de su Consejo Departamental, elevó al Consejo Directivo un informe técnico, con validaciones a las observaciones realizadas y propuestas concretas de rectificación de la Resolución mencionada.

Que en dicho informe se reconoce como pertinente la incorporación del Área 2 "Problemáticas Educativas, Culturales, Científicas y Tecnológicas" dentro de la Orientación en Investigación, señalando que su exclusión ha sido involuntaria.

Que asimismo, se consideró procedente modificar la Orientación Docente, proponiendo sustituir la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos II (Código



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

3380) por Algoritmos y Estructuras de Datos I (Código 3378), en consonancia con el marco normativo que regula los concursos docentes y atendiendo a los principios de equidad y amplitud disciplinar.

Que en virtud de estos planteos y propuestas, resulta necesario generar el marco administrativo y normativo para la revisión y eventual ratificación o rectificación del acto administrativo original, a fin de garantizar la transparencia, legalidad e imparcialidad del procedimiento concursal.

Que el proceso concursal en cuestión actualmente se encuentra en la etapa del período de inscripciones abiertas, cuya apertura ha tenido lugar el día 25 de julio de 2025.

Que por lo expuesto, resulta procedente suspender de manera inmediata los plazos de inscripción establecidos en el llamado en curso dispuesto por la Resolución Nro. 198/25 de este Consejo Directivo, hasta tanto se resuelva en forma definitiva su posible y eventual ratificación o rectificación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Suspender a partir de la fecha del dictado del presente Acto Administrativo, los plazos de inscripción correspondientes al llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 198/25, hasta tanto este Cuerpo Colegiado se expida en forma definitiva sobre las propuestas de modificación elevadas por el Consejo Departamental de Computación, en base a los planteos formulados por el Profesor Jorge Oscar **GUAZZONE** (D.N.I. Nro. 23.226.335).

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

RESOLUCIÓN Nro.:284/2025



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 08 de agosto de 2025 a las 15:47:01

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025_284_Suspender Plazos Inscripciones_conc_1_PAD-DSE_AyED II_RCD_198-25_COMdocx [426e03]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.